

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo», en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter urgente será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.—Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO****ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE TOLEDO****AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS****Notificación de incoación de expedientes sancionadores**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, debido a la imposibilidad de la práctica de la notificación personal en el último domicilio conocido, se hacen públicas las siguientes notificaciones de incoación de expediente sancionador en materia de Tráfico, siendo el Órgano competente para su resolución esta Dirección, al amparo de la competencia sancionadora delegada por el Ayuntamiento en el OAPGT, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.2 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo (en adelante LSV), así como conforme al convenio marco publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 284, de fecha 14 de diciembre de 2011 y con arreglo a la función atribuida en el artículo 14.1, d) de los Estatutos del OAPGT, y en los que actuará como Órgano Instructor la Sección de Multas del OAPGT, doña Susana Moreno Sánchez (Disposición adicional de los Estatutos del OAPGT), pudiendo ser recusada conforme a lo previsto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

En el supuesto de no ser usted el conductor responsable de la infracción, y como titular o arrendatario del vehículo, de conformidad con los artículos 9 bis.1.a) y 81.2 de la L.S.V., dispone del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de esta notificación, para identificar al conductor responsable de aquel (salvo en el supuesto establecido en el artículo 65.5.j) de la L.S.V.), facilitando el nombre completo, D.N.I. ó pasaporte y su domicilio.

La incorrecta o incompleta identificación del conductor es motivo de incoación de un nuevo expediente sancionador por constituir tal conducta, en virtud de lo establecido en el artículo

65.5.j) de la L.S.V., infracción muy grave, sancionable con una multa que será el doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave conforme establece el artículo 67.2.a) de la L.S.V.

En caso de tratarse de una empresa de alquiler sin conductor a corto plazo, queda obligada, conforme dispone el artículo 9 bis.1.a) de la L.S.V., a remitir una copia del contrato de arrendamiento que lo acredite.

Si el interesado fuese el autor del hecho denunciado, dispone de un plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de esta notificación, para presentar alegaciones dirigidas al órgano instructor y proponer las pruebas que considere oportunas en su defensa.

En ambos casos podrán remitirse al Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo (OAPGT) sito en calle Real, número 4, 45002 Toledo. Teléfono: 902 45 01 02 ó 925 28 84 84, y en www.oapgt.es

Se advierte que de no presentar alegaciones, esta notificación surtirá efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador, en los supuestos establecidos en el artículo 81.5 de la Ley 18 de 2009.

El importe de la sanción podrá ser abonado durante los veinte días naturales siguientes al de la notificación de la denuncia con una reducción del 50 por 100, lo que implicará la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa.

El derecho de acceso a los expedientes puede hacerse efectivo en las dependencias del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo (OAPGT), en virtud del convenio de encomienda de gestión firmado entre este Ayuntamiento y dicho Organismo.

Los expedientes sancionadores caducarán en el plazo de un año desde la fecha de su incoación, salvo que concurran causas de suspensión del procedimiento sancionador, de acuerdo con la normativa vigente.

Pérdida de puntos: Cuando las sanciones relacionadas sean firmes, los correspondientes infractores perderán, en su caso, los puntos reflejados. (Ley 17 de 2005 de 19 de julio, BOE 20 de julio). Los infractores pueden consultar su saldo de puntos en www.dgt.es.

Expediente	NIF	Apellidos/Nombre	Municipio	Fecha/Hora	Art/Ley	Puntos	Importe
2106/2012	X 0320509G	RIZOPOULOS DIMITRIOS	SANTA CRUZ DE TENERIFE	17/09/12/12:19	94/CIR	0	80,00
2216/2012	50118313W	ANDRES GONZALEZ RUBEN	MADRID	01/10/12/10:48	94/CIR	0	80,00
2511/2012	11810041R	CEREZO CASTRO RICARDO	SESEÑA	14/11/12/18:56	94/CIR	0	80,00

Expediente NIF	Apellidos/Nombre	Municipio	Fecha/Hora	Art/Ley	Puntos	Importe
2659/2012	11791811X	JOSE ENRIQUE	GRIÑON	21/11/12/10:59	94/CIR	0 80,00
2668/2012	B 45735263	BBCOS TOLEDO SL	MORA DE TOLEDO	21/11/12/13:41	94/CIR	0 80,00
2676/2012	52088650K	ARROYO GARCIA ISAAC	PARLA	24/11/12/11:59	94/CIR	0 80,00
2681/2012	3470924V	NUÑEZ MORUJO FRANCISCO	SEGOVIA	21/11/12/12:09	94/CIR	0 80,00
2687/2012	5267333B	JOSE BLANCO RODRIGUEZ ANA	GRIÑON	20/11/12/17:34	94/CIR	0 80,00
2693/2012	4142658J	MORA ALONSO JUAN ANTONIO	MADRID	22/11/12/11:12	94/CIR	0 80,00
2694/2012	X 6525747A	PULLA BARZALLO MIGUEL	ILLESCAS	23/11/12/13:34	94/CIR	0 80,00
2697/2012	51984291J	FRANCISCO ROSELL RUIZ VANESSA	VILLALUENGA DE LA SAGRA	16/11/12/12:39	94/CIR	0 80,00
2700/2012	2282099Q	GONZALEZ GONZALEZ JOSE	MADRID	21/11/12/17:29	94/CIR	0 80,00
2705/2012	B 81556391	VIDEOTRANS COURIER SL	FUENLABRADA	20/11/12/11:36	94/CIR	0 80,00
2725/2012	73125839F	AMAYA MUÑOZ JONATHAN	BURLADA	25/11/12/03:25	94/CIR	0 200,00
2736/2012	3841147D	GARCIA PEREZ JUAN CARLOS	YUNCOS	26/11/12/21:35	94/CIR	0 200,00
2767/2012	3879024M	MARTIN GONZALEZ MARIA AFRICA	SEVILLA LA NUEVA	05/12/12/11:45	94/CIR	0 80,00
2777/2012	X 5175217X	EL ASRY AZIZA	PARLA	30/11/12/11:35	94/CIR	0 80,00
2787/2012	50214722H	DEZA NISTAL ANA MARIA	LEGANES	03/12/12/10:39	94/CIR	0 80,00
2802/2012	53415953V	MOLANO BARRERO ISAAC	LEGANES	07/12/12/17:32	94/CIR	0 80,00
2820/2012	X 7136422M	HERBAS TASTACA RONALD EDDY	ILLESCAS	03/12/12/18:56	94/CIR	0 80,00
2823/2012	53270686H	DI GUARDIA MORATO FRACOIS	MADRID	11/12/12/13:13	94/CIR	0 80,00
2829/2012	46891945M	SAMPEDRO GARRIDO JUAN	VILLAVICIOSA DE ODON	07/12/12/13:20	94/CIR	0 80,00
2836/2012	2189542B	MARTINEZ LOPEZ GONZALO JULIO	ILLESCAS	10/12/12/17:31	94/CIR	0 80,00
2839/2012	B 28908473	FEVANA SL	POZUELO DE ALARCON	30/11/12/10:23	94/CIR	0 80,00
2858/2012	80062266W	GALLARDO BECERRA	NUMANCIA DE LA	10/12/12/11:02	94/CIR	0 80,00
2867/2012	9453599R	BARTOLOME CERRATO ZURDO RAFAEL	SAGRA FUENLABRADA	26/11/12/12:07	94/CIR	0 80,00
2868/2012	3860861N	FRANCISCO DORDA ECHAVARRI JORGE	TOLEDO	26/11/12/12:10	94/CIR	0 80,00
2873/2012	51859010J	FERNANDEZ LOPEZ EMILIO	VISO DE SAN JUAN (EL)	29/11/12/17:33	94/CIR	0 80,00
2875/2012	X 0894518W	JEZEWSKI ARKADIUSZ	ILLESCAS	28/11/12/17:59	94/CIR	0 80,00
2885/2012	8369121L	CRUZ ESTEVEZ ANGEL	PANTOJA	27/11/12/10:39	94/CIR	0 80,00
2903/2012	X 2868340X	LEON RAMON MAXIMO NEXI	MADRID	30/11/12/18:42	91/CIR	0 200,00
2909/2012	52108520L	CARRANZA VAQUERO EVA	PARLA	29/11/12/10:00	154/CIR	0 80,00
2920/2012	B 37452711	ROAMNET SL	TERRADILLOS	09/11/12/12:20	171/CIR	0 80,00
2943/2012	46922022K	MARTINEZ RUBIO JORGE	FUENLABRADA	12/12/12/14:26	154/CIR	0 80,00
2944/2012	X 7961188Z	ANGOMAS ELENA VICTORIA	ILLESCAS	29/11/12/11:47	91/CIR	0 200,00
2945/2012	X 6593004P	PEREZ HERRERA GUILLERMO	ILLESCAS	14/12/12/23:50	94/CIR	0 200,00
2960/2012	9456811Q	JAVIER LUCENA DE TORO MARIANO	YELES	18/12/12/14:22	154/CIR	0 80,00

Toledo 21 de enero de 2013.- El Director, Ignacio Prieto Fernández. Ante mí, El Secretario, Fernando Jiménez Monroy.

N.º I.-862